



**Caja de
Jubilaciones
y Pensiones**

del Personal Municipal

Consejo de Administración

Misión: "Administrar transparentemente los fondos jubilatorios y otorgar beneficios sociales a los afiliados, con personal competente y comprometido con un servicio de calidad e innovación constante"

**RESOLUCION N° 21
ACTA N° 02 – 25/01/2022**

VISTO: El Informe N° 004 de fecha 20/01/2022 de la Dirección de Capital Humano por la cual solicita la modificación de la Resolución N° 868 Acta N° 49 de fecha 21/12/2021 que resuelve la designación de los responsables a cumplir funciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y;

CONSIDERANDO

QUE, la Ley N° 122/93 RELATIVAS AL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL modificado por el Artículo 1° la Ley N° 2102/03 en su Artículo 27 establece: *Son atribuciones del Consejo: ...o) A propuesta del Presidente nombrar, promover, sancionar, remover y otorgar permisos y vacaciones el personal de la Caja.* -----

QUE, la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en su Artículo 27 establece: *"Son atribuciones del Consejo: a) Cumplir y hacer cumplir ésta ley y sus reglamentaciones"* -----

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

Art. 1°) MODIFICAR la Resolución N° 868 – Acta N° 49 de fecha 21/12/2021 dictada por el Consejo de Administración quedando redactado como sigue:

- 1.1) **DESIGNAR** al **CESAR NATALICIO DOMINGUEZ CASTIGLIONI** con C.I N° 1.504.225 como Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien impulsará el inicio del proceso de rendición de cuenta al ciudadano, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- 1.2) **DESIGNAR** al Abog. **CARMEN ITATI DEL VALLE CANTERO** con C.I N° 3.816.056 como asistente técnico de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de analizar y procesar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- 1.3) **DESIGNAR** a la Lic. **YAMILI MARIEL MERELES DE CABALLERO** con C.I N° 2.894.198 como asistente técnico de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de analizar y procesar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones;
- 1.4) **DESIGNAR** a la Lic. **PAOLA ELIZABETH RODRIGUEZ** con C.I N° 3.782.689 como auxiliar administrativo de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción sin perjuicios de sus actuales funciones, quien será responsable de recabar la información, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2°) ANOTAR, notificar a quien corresponda y cumplido, archivar. -----

FDO.: Bernabé Peralta, Presidente
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, Miembros



Visión: "Ser reconocida como la Entidad modelo en la administración transparente de los fondos jubilatorios y en el otorgamiento de beneficios sociales a los afiliados"